Sentencia del Tribunal General de 12 de septiembre de 2013 — Italia/Comisión

(Asunto T-126/09) (1)

(«Régimen lingüístico — Anuncios de concursos generales para la selección de administradores — Publicación íntegra en tres lenguas oficiales — Información relativa a los anuncios de concursos generales — Publicación en todas las lenguas oficiales — Lengua de las pruebas — Elección de la segunda lengua entre tres lenguas oficiales»)

(2013/C 313/34)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: República Italiana (representantes: G. Palmieri, agente, asistido por P. Gentili, avvocato dello Stato)

Demandada: Comisión Europea (representantes: inicialmente, J. Currall y J. Baquero Cruz; posteriormente, J. Currall y G. Gattinara, agentes)

Objeto

Recurso de anulación de los concursos generales EPSO/AD/144/09, en el ámbito de la salud pública, EPSO/AD/145/09, en el ámbito de la seguridad alimentaria (política y legislación), y EPSO/AD/146/09, en el ámbito de la seguridad alimentaria (auditoría, inspección y evaluación), para la constitución de una lista de reserva para la contratación de administradores (AD 5) de nacionalidad búlgara, chipriota, estonia, húngara, letona, lituana, maltesa, polaca, rumana, eslovaca, eslovena y checa, publicados en las versiones alemana, inglesa y francesa del *Diario Oficial de la Unión Europea* de 14 de enero de 2009 (DO C 9 A, p. 1).

Fallo

- Anular los anuncios de concursos generales EPSO/AD/144/09, en el ámbito de la salud pública, EPSO/AD/145/09, en el ámbito de la seguridad alimentaria (política y legislación), y EPSO/AD/146/09, en el ámbito de la seguridad alimentaria (auditoría, inspección y evaluación), para la constitución de una lista de reserva para la contratación de administradores (AD 5) de nacionalidad búlgara, chipriota, estonia, húngara, letona, lituana, maltesa, polaca, rumana, eslovaca, eslovena y checa, publicados en las versiones alemana, inglesa y francesa del Diario Oficial de la Unión Europea de 14 de enero de 2009 (DO C 9 A, p. 1).
- 2) La República Italiana y la Comisión Europea cargarán con sus propias costas.

Sentencia del Tribunal General de 12 de septiembre de 2013 — Italia/Comisión

(Asunto T-218/09) (1)

(«Régimen lingüístico — Anuncios de concursos generales para la selección de asistentes — Lengua de las pruebas — Elección de la segunda lengua entre tres lenguas oficiales»)

(2013/C 313/35)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: República Italiana (representantes: G. Palmieri, agente, asistido por P. Gentili, avvocato dello Stato)

Demandada: Comisión Europea (representantes: inicialmente, J. Currall y J. Baquero Cruz; posteriormente, J. Currall y G. Gattinara, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandante: República de Letonia (Representante: K. Drēviņa, agente)

Objeto

Recurso de anulación de los anuncios de concursos generales EPSO/AST/91/09, para la constitución de una lista de reserva para la contratación de asistentes (AST 3) en el sector «Offset», y EPSO/AST/92/09, para la constitución de una lista de reserva para la contratación de asistentes (AST 3) en el sector «Preimpresión», publicados en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de 18 de marzo de 2009 (DO C 63 A, p. 1).

Fallo

- 1) Anular los anuncios de concursos generales EPSO/AST/91/09, para la constitución de una lista de reserva para la contratación de asistentes (AST 3) en el sector «Offset», y EPSO/AST/92/09, para la constitución de una lista de reserva para la contratación de asistentes (AST 3) en el sector «Preimpresión», publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea de 18 de marzo de 2009.
- 2) La República Italiana, la República de Letonia y la Comisión Europea cargarán con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 129, de 6.6.2009.

⁽¹⁾ DO C 180, de 1.8.2009.